

Santiago, 17 de julio de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

**PENTA LAS AMERICAS
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

POR

**FONDO DE INVERSION PUBLICO PENTA LAS AMERICAS
INFRAESTRUCTURA UNO**

Y

**FONDO DE INVERSION PUBLICO PENTA LAS AMERICAS
INFRAESTRUCTURA DOS**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y el artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a Ud. que en sesión de directorio de Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. ("PLA") celebrada con esta fecha, se acordó informar como hecho esencial lo siguiente en relación a la compraventa condicional sobre la totalidad de la participación accionaria del Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Uno ("Fondo Infraestructura Uno") y Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Dos ("Fondo Infraestructura Dos") y conjuntamente con Fondo Infraestructura Uno como los "Fondos") en la sociedad anónima cerrada Infraestructura Dos Mil S.A. ("Compañía"), equivalente al 100% de las acciones serie B de ésta y a aproximadamente un 49,99% del total de su capital accionario ("Acciones"), celebrada entre los Fondos, como vendedores, y Abertis Autopistas Chile S.A. ("Abertis") como compradora, con fecha 30 de junio de 2015, e informada mediante hecho esencial de la misma fecha ("Operación"):

1) Que en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo Infraestructura Uno celebrada con esta fecha, la unanimidad de los aportantes asistentes a la misma, que representaban un 98,4677% de las cuotas emitidas y pagadas del Fondo Infraestructura



Uno, rechazaron pronunciarse sobre la Operación, por no ser su aprobación de competencia de la asamblea de aportantes, sino que de competencia de la sociedad administradora.

2) Que en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo Infraestructura Dos celebrada con fecha 3 de julio de 2015, la unanimidad de los aportantes de dicho fondo aprobó la Operación.

3) Que no obstante haberse sujetado la Operación, entre otras, a la condición suspensiva consistente en que su perfeccionamiento fuese aprobado por las asambleas de los Fondos, atendido que los aportantes del Fondo Infraestructura Uno manifestaron que la Operación no era de competencia de la asamblea de aportantes, sino que era de competencia de la sociedad administradora, dicha condición fue renunciada por Abertis.

4) De esta forma y habiéndose cumplido las demás condiciones suspensivas a las que se sujetaba el perfeccionamiento de la Operación, con esta fecha los Fondos han procedido a transferir las Acciones a Abertis, por un precio total de \$93.529.682.718.- (“Precio”), pagado en dinero y de contado al momento de la transferencia. De acuerdo a su participación accionaria, al Fondo Infraestructura Uno le ha correspondido recibir del Precio, la suma de \$48.885.434.095.- y al Fondo Infraestructura Dos, la suma de \$44.644.248.623.-

5) Sobre los efectos financieros que la Operación tendrá sobre los resultados de los Fondos, cabe destacar que para el Fondo Infraestructura Uno, a esta fecha, la Operación aportaría una utilidad de aproximadamente \$13.974 millones, y para el Fondo Infraestructura Dos, aportaría una utilidad de aproximadamente \$13.760 millones.

El directorio facultó al gerente general de PLA para efectuar todas las comunicaciones relativas a la Operación que sean pertinentes y necesarias conforme a la ley.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



HORACIO PEÑA NOVOA
GERENTE GENERAL

PENTA LAS AMERICAS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.